



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7321

25/03/2020

17961

AUTOR/A: TOSCANO DE BALBÍN, Carla (GVOX); AIZCORBE TORRA, Juan José (GVOX); GARRIGA VAZ DE CONCICAO, Ignacio (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se señala que la propia naturaleza de la crisis del coronavirus en España y en el resto del mundo hace que la dinámica de contagio, su evolución y, por tanto su impacto, sea muy cambiante cada día. Teniendo en cuenta este comportamiento, el Gobierno contempla todos los escenarios posibles.

Por este motivo, se han ido adoptando medidas para hacer frente a las necesidades de todos aquellos colectivos que precisan de un apoyo ante la caída de sus ingresos motivado por el COVID-19.

El Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, da respuesta amplia a la situación que pueda generar esta pandemia en las actividades económicas de las personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA).

Madrid, 24 de abril de 2020